

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-049</b>
		Página	1 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>
<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación.</li> <li>2. Descripción General.</li> <li>3. Funciones.</li> <li>4. Perfil Profesional.</li> <li>5. Requisitos.</li> </ol>

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se agrega página N°1 a formulario.	02/05/2014	1	1
Se modifica descripción de cargo.	22/03/2022	2	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	22/03/2022	2	5

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-049</b>
		Página	2 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

### 1. IDENTIFICACIÓN.

<b>TITULO DEL CARGO:</b>	Delegado(a).
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b>	Salidas Alternativas (PSA).
<b>REEMPLAZO:</b>	En su ausencia será reemplazado por otro Delegado(a) según lo disponga el Director(a) del Programa.
<b>SUPERVISOR DIRECTO:</b>	Depende directamente del Director(a) del Programa.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Son responsabilidades del Delegado(a) del Programa de Salidas Alternativas, junto con el delegado que funciona como su dupla, ejecutar el Plan de Intervención Individual diseñado, además de todas las acciones que involucran las diferentes dimensiones y etapas de intervención socio educativas a realizar en un adolescente mientras permanezca en el programa.

### 3. FUNCIONES.

1. Recibir y analizar los antecedentes de los Adolescentes asignados a su cargo para su recepción en el Programa.
2. Concurrir a los tribunales de justicia, la defensoría, la fiscalía u otros organismos de justicia, para efectuar coordinaciones con respecto al ingreso y atención de los adolescentes en el Programa.
3. Participar en las audiencias judiciales cuando le sea requerido.
4. Ejecutar la evaluación diagnóstica y la elaboración del Programa de Intervención individual considerando identificar los recursos y las necesidades que permitan comprender en su contexto la situación de riesgo del adolescente, así como su motivación y las habilidades o recursos presentes que le permitan adherir al Programa y responder a los compromisos que se definan, debiendo tener presente además su dimensión social, familiar, económica y cultural en que el adolescente se desenvuelve.
5. Planificar el proceso de intervención personalizado articulando coherentemente las necesidades de intervención, objetivos, actividades, contenidos, los tiempos y momentos de evaluación.
6. Realizar intervenciones individuales y/o grupales orientadas al desarrollo de competencias por parte

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-049</b>
		Página	3 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

de los adolescentes, que se orienten a aumentar la capacidad de autocontrol respecto a los factores de riesgo que se asocian al reingreso al sistema penal, así como también a ampliar la capacidad del adolescente de alcanzar mayores niveles de integración social.

7. Supervisar y controlar las actividades que deben cumplir los adolescentes a su cargo, de acuerdo a lo establecido en cada Plan de Intervención Individual, junto con darles las orientaciones y motivación para que accedan a los programas y servicios comunitarios de su entorno.
8. Destacar dentro del proceso de intervención el concepto de responsabilidad, en su sentido individual, situando al adolescente ante sus propios actos.
9. Evaluar periódicamente la metodología de intervención aplicada a sus adolescentes, su relación con los objetivos que se espera alcanzar, las etapas siguientes que se deben desarrollar y las mejoras que debe implementar.
10. Mantener durante los procesos de intervención una perspectiva abierta y flexible, a fin de facilitar la respuesta a la diversidad de intereses, motivaciones y características del adolescente y su contexto familiar y social.
11. Redactar y presentar los informes de proceso relacionados con la atención a los adolescentes en la forma y plazos que le soliciten el Coordinador Técnico o Director(a) del Programa.
12. Mantener actualizada semanalmente la carpeta personal con toda la información requerida y el expediente de ejecución individual de cada adolescente.
13. Realizar un mínimo de 2 intervenciones mensuales a los adolescentes a su cargo, considerando 1 intervención directa y 1 intervención indirecta.
14. Atender un número de hasta 20 adolescentes a su cargo mensualmente.
15. Acompañar al Adolescente cuando sea derivado a otros servicios de la red de justicia, otro tipo de programa o deba concurrir por primera vez a un establecimiento educacional o centro de salud.
16. Mantener periódicamente informado al Coordinador Técnico y al Director(a) del Programa de la evolución de los casos de adolescentes a su cargo.
17. Informar al Director(a) y Coordinador(a) Técnico del Programa cuando un adolescente incurra en situaciones de inasistencia al Programa.
18. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida y de las intervenciones realizadas a los adolescentes atendidos.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-049</b>
		Página	4 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

19. Mantener semanalmente actualizada la información técnica de su competencia en los formatos digitales del sistema informático de gestión técnica.
20. Participar en las reuniones técnicas, de análisis de casos y preparación de nuevos programas.
21. Respetar las medidas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos digitalizados de la Fundación.
22. Conocer la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en todos sus artículos y su reglamento.
23. Cumplir con la normativa de la Fundación y las orientaciones técnicas de Sename, en lo que se refiere a la intervención que como Delegado debe brindar a los adolescentes del Programa.
24. Cumplir en su jornada de trabajo con las actividades que son propias de su cargo y del funcionamiento del programa. No está autorizado el realizar actividades ajenas a su cargo dentro de la jornada normal de trabajo.
25. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro de asistencia digital institucional.
26. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.
27. Cumplir con otras funciones que le puedan ser requeridas por el Director(a) o solicitadas por el Jefe Técnico(a) o los otros Delegados, en atención a nuevas necesidades generadas en el trabajo técnico o producto de la atención específica que se le otorga a los Adolescentes.
28. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

#### 4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia trabajador social, psicólogo o profesor de enseñanza básica o media.
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley.
Experiencia:	Deseable con tres años de trabajo como Delegado en programas del área de responsabilidad penal juvenil.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>▪ Capacidad para trabajar en situaciones de alta exigencia con recursos limitados.</li> <li>▪ Tolerancia a la frustración.</li> </ul>

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-049</b>
		Página	5 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poseer vocación de servicio e interés para trabajar con adolescentes infractores de ley.</li> <li>▪ Disposición para trabajar en terreno en sectores de alto riesgo y vulnerabilidad social.</li> <li>▪ Habilidades para comunicar.</li> <li>▪ Ser honesto.</li> <li>▪ Carácter.</li> <li>▪ Capacidad de análisis.</li> <li>▪ Capacidad de autocrítica.</li> <li>▪ Capacidad de negociación.</li> </ul>
--	--

#### 5. REQUISITOS:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.</li> </ul>
---